



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, **7 DIC** 2010

VISTO: El Expediente N° 272/2010, Letra T.C.P.-D.A., caratulado:
"S/COMPRA DIRECTA RESMAS DE PAPEL"; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de lo indicado en Nota Interna N° 1947/2010 Letra T.C.P. D.A., mediante la cual la Dirección de Administración informa que con fecha 14 de Octubre de 2010 se iniciaron los trámites para la adquisición de mil (1.000) Resmas de Papel, bajo el Expediente N° 222/2010 Letra TCP-DA caratulado "S/COMPRA RESMAS DE PAPEL", y que habiéndose recepcionado las cotizaciones, el día 25/10/2010 se giraron las actuaciones a Presidencia, con cuadro comparativo, para la autorización del gasto y la contratación directa con la firma "Librería RAYUELA de Leandro ALONSO" por ser la oferta mas conveniente.

Que la Dirección de Administración informa que el expediente mencionado en el párrafo ut-supra se ha extraviado, y que ordenar su búsqueda o reconstrucción, implica solicitar nuevamente la documentación a terceros, y ampliar los plazos de tramitación.

Que en función del tiempo que ello demandaría, y considerando que la única documentación agregada resultaban las cotizaciones presentadas por las empresas, cuya información en orden a los montos cotizados obran registrados en la planilla comparativa que emite el SIGA (fs. 04), como también la necesidad inmediata de adquirir el insumo por la falta de stock, la Dirección de Administración, caratuló las actuaciones del Visto, y solicitó un presupuesto actualizado a la firma "Librería RAYUELA de Leandro ALONSO", el cual, comparado nuevamente con las cotizaciones presentadas oportunamente por las firmas "Librería Karukinka y Kairos S.A.", sigue siendo la oferta mas conveniente.

Que por todo lo expuesto, se comparte el trámite propuesto por Dirección de Administración, resultando conveniente adjudicar la compra en forma directa a la firma "Librería RAYUELA de Leandro ALONSO".

Que el presente gasto asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$22.930,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 2722/10.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de mil (1.000) resmas de papel tamaño Oficio, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$22.930,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma "Librería RAYUELA de Leandro ALONSO", por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$22.930,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 366/2010-

TCP
Carrocería
Control
Registro

C.P.N. **Roberto CABALLERO**
FISCAL GENERAL
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia